



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA TECNICA

REF.: VMPH

FECHA: 16 SEPTIEMBRE 2016

NÚMERO: 6296

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, INMUEBLES Y MUEBLES MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

Por la presente se le comunica que examinada la documentación general presentada por el licitador UTE Fomento de Construcciones y Contratas S.A y AJ22 Ecoaria S.L., para tomar parte en la licitación del servicio "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, INMUEBLES Y MUEBLES MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VILLA DE BREÑA ALTA", se han detectado en la documentación de la empresa AJ 22 Ecoaria S.L la siguiente omisión (cláusula 8.8 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares), respecto de la documentación exigida :

- Obtención del Secretario/a del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, acto expreso y formal de bastanteo de la documentación que pretenda aportar a los efectos de acreditar su representación para licitar.

A fin que pueda subsanar la deficiencia apuntada, se le concede de acuerdo a lo previsto en la cláusula 16 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y el artículo 27.1 del Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo, un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, desde el siguiente a la recepción, a fin que proceda a la subsanación de la deficiencia detectada, con apercibiendo de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Villa de Breña Alta, a 16 de septiembre de 2016

La Secretaria de la Mesa de Contratación



AJ22 ECOARIA S.L.
San Isidro La Montaña, 185.
Breña Baja